

interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida sala.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—Ángel Cabo Astudillo, Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Proyectos.—5.120.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Petición de documentación a la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Peticiones de documentación que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), deberán aportar Originales o Fotocopias compulsadas de los documentos solicitados, en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin presentar dicha documentación, se emitirá resolución de archivo de su solicitud.

NIE: 02.244.196. Apellidos y nombre: Guetafi, Hadj. Domicilio: Finca «Las Lomas del Medio» Localidad: Talayuela.

Cáceres, 4 de febrero de 2004.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.—4.365.

**Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre Denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las Denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 02.689.804. Apellidos y nombre: Elkrouni, Abdelaziz. Domicilio: Manuel Azaña, 9. Localidad: Talayuela.

NIE: 02.070.485. Apellidos y nombre: Taybi, Mohammed. Domicilio: León, 11. Localidad: Talayuela.

NIE: 01.285.481. Apellidos y nombre: Chaabani, Lakhdar. Domicilio: Galayos, 12. Localidad: Tiétar.

Cáceres, 4 de febrero de 2004.—El Director provincial del INEM, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.—4.366.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público el trámite de vista a la firma Palmyra Import Export, S.L.**

La Presidenta del FEGA, en relación a las solicitudes de restituciones a la exportación números 29648/00, 34946/00 y 35195/00 formuladas por Palmyra Import Export, S.L., y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Hago saber: 1.º) Que en la Secretaría General del organismo se siguen actuaciones señaladas con el número 2-1561/02, para determinar si procede o no el reintegro de cantidades que le fueron anticipadas por las solicitudes de restituciones a la exportación de referencia, hasta un total de 23.196,91 euros que incluye las penalizaciones previstas reglamentariamente. 2.º) Que con tal motivo la citada empresa dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, c/ Beneficencia, 8, para conocer y tomar vista de las actuaciones incorporadas a los expedientes de referencia.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—La presidenta, Elena de Mingo Bolde.—4.281.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de obra complementaria de acceso y ampliación de la válvula VS-1016 del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, en el término municipal de Velilla de Cinca (Huesca).**

Con fecha 16 de junio de 2003 se autorizó por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas el proyecto de obra complementaria de acceso y ampliación de la válvula VS-1016 del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, en el término municipal de Velilla de Cinca, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde los mismos radican, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días que se especifican a continuación:

Día 16 de marzo de 2004, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Velilla de Cinca.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se realiza en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 15 de enero de 2004.—El Delegado del Gobierno en Aragón. Fdo.: Eduardo Ameijide y Montenegro.—4.261.

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia sobre expediente 335/03, información pública de proyecto de modificación sustancial de Taller de Pirotecnia, con aumento de la capacidad de almacenamiento.**

A los efectos previstos en los artículos 111.2 y 156 de Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, se somete a información pública el proyecto de adecuación y ampliación de Taller de Pirotecnia, así como de su capacidad de almacenamiento, de características: Titular y emplazamiento: Pirodex Murcia S.L., sito en Villanueva del Río Segura.

Instalaciones proyectadas: 4 casetas para operaciones de mezclado de pólvora y colores, graneado de pólvora. Almacén auxiliar, dos depósitos industriales y un depósito comercial.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que se pueda examinar el proyecto en esta Área de Industria y Energía, sita en edificio de servicios múltiples, de Av. de Alfonso X el Sabio, n.º 6, de Murcia, y presentar por triplicado ejemplar en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de enero de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—4.263.

**Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación de la subestación de Galapagar: Ampliación del Parque de 400 kV y nuevo parque de 220 kV. Expediente LAT/09/03.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre

de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación de la subestación de Galapagar: Ampliación del parque de 400 kV y nuevo parque de 220 kV.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Presupuesto: 7.645.468 euros.

Finalidad: Las previsiones de incremento de consumo eléctrico en la Comunidad de Madrid, junto con la necesidad de mejorar el mallado de la red de transporte de energía eléctrica para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la red de transporte y posibilitar, asimismo, el suministro de energía eléctrica al futuro Tren de Alta Velocidad y la evacuación eólica en Galicia y Castilla y León, apuntan a la necesidad de realizar un nuevo eje de 400 kV de transporte de energía eléctrica que incremente la capacidad de conexión eléctrica de Galicia y Castilla y León con la Comunidad de Madrid.

Formando parte del mencionado eje, «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha proyectado la ampliación de la subestación de Galapagar, que consistirá en la ampliación del parque de 400 kV y la construcción de un nuevo parque de 220 kV.

No resulta necesario la inclusión de una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria expropiación ya que los terrenos sobre los que se ha de realizar la citada ampliación son propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en horarios de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, número 65, 6.ª planta, 28010 Madrid, y formularse, por

triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999).

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—4.344.

**Anuncio de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya por el que se somete a información pública de solicitud para construir una subestación eléctrica en el término municipal de Abanto y Ciérvana (Vizcaya).**

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, y con la disposición adicional duodécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación de proyecto de la instalación que se describe a continuación:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio en Paseo Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas 28109 Madrid.

Documentos sometidos a información pública: Solicitud y proyecto con relación de fincas afectadas.

Descripción de la instalación: Se trata de una subestación eléctrica, denominada «ABANTO», de 400 kV de tensión, tipo intemperie, de dos barras y cinco calles.

Finalidad de la instalación: Formación de un anillo de infraestructuras eléctricas a 400 kV (líneas y subestaciones) en la parte occidental del País Vas-

co, reforzar la incorporación de la red de transporte de la evacuación de energía de las centrales térmicas de la zona y aumentar las posibilidades de intercambio de energía eléctrica entre el País Vasco y el resto de las zonas limítrofes, lo que a su vez supone un importante refuerzo de la Red de Transporte que redundará en una significativa mejora de los niveles de garantía y seguridad del Sistema Eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

Ubicación: En el término municipal de Abanto y Ciérvana, en terrenos anejos a la autopista A-8.

Presupuesto: 5.326.776 euros.

Afección a fincas privadas: El proyecto incluye plano parcelario y relación individualizada de fincas a expropiar.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54 de 1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos afectados cuya relación se adjunta, para que se pueda examinar el proyecto de la instalación en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en Plaza de Federico Moyúa, 5, 48071 Bilbao, y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-1999).

La relación de fincas sometidas a expropiación también estará expuesta en el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Bilbao, 2 de febrero de 2004.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Manuel Esteban Ruiz.—5.105.

*Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de la subestación eléctrica de «Abanto» en el T.M. de Abanto y Ciérvana*

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección		Terreno
		Paraje	Parcela n.º según catastro () según parcelario municipal	Polig. N.º	Expropiación permanente (subestación o acceso) m²	Ocupación temporal m²	
1	Catastral: Vicente Martínez Landeta. Parcelario municipal: Martínez Landeta Hermanos. Real: Mauricio Martínez Gutiérrez. Barrio Murrieta n.º 18, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	400 (03336)	3	1.500	300	Pradera.
2	Catastral: Paula Acasuso López. Parcelario municipal: No figura. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso. Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	399 (03342)	3	660	150	Pradera.
3	Catastral: Paula Acasuso López. Parcelario municipal: San Martín Acasuso Hermanos. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso. Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	395 (03342)	3	1.060	150	Pradera.
4	Catastral: Vicente Martínez Landeta. Parcelario municipal: Martínez Landeta Hermanos. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso. Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	392 (03343)	3	600	150	Pradera.
5	Catastral: Paula Acasuso López. Parcelario municipal: San Martín Acasuso Hermanos. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso. Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	394 (03345)	3	35.000	350	Pradera.